

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 30

FECHA: 13 de septiembre de 2021.

HORA: De 10:00 pm. A

LUGAR: Virtual – Plataforma TEAMS

ASISTENTES: Ing. Carlos Andres Picon – Secretario de Planeación Municipios
 Ing. Kevin Rodriguez – Grupo de Planeación Municipal
 Ing. Julio Cesar Fajardo – Consultor
 Ing. Oscar Becerra – Grupo Interventor
 Ing. Andres Lopez - ESANT
 Ing. Lizardo Ovalle – Evaluador Lider MVCT
 Milena Canchano A. – Profesional Especializado MVCT
 Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de proyectos MVCT.
 Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de proyectos MVCT.

INVITADOS: Se anexa lista de asistencia

ORDEN DEL DIA: Seguimiento Convenio 879 de 2019

DESARROLLO:

Julio Fajardo, Director de Consultoría, aclaró que el Formato Resumen y el Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos sí se anexaron en conjunto a la documentación radicada ante el MVCT. Por lo anterior, solicitó aclaraciones sobre dichos requerimientos.

Seguidamente, el ingeniero Daniel Garzón informó que se presentó la versión desactualizada de ambos formatos. Por lo anterior, se compartirá cada uno de los formatos actualizados vía correo electrónico para su diligenciamiento. Por otra parte, mencionó que la certificación de disponibilidad de servicios públicos la debe expedir el prestador del mismo.

En cuanto a la disponibilidad del servicio de energía eléctrica, se podrá presentar la certificación expedida por la Alcaldía Municipal mientras la entidad prestadora emite su respuesta.

En cuanto a la póliza de calidad de diseño vigente, Oscar Becerra, Interventor del proyecto, aclaró que actualmente solo cuentan con la póliza de reinicio debido a que el contrato se encontraba suspendido. La póliza final se gestionará una vez se obtenga el concepto técnico por parte del MVCT.

Con respecto al requerimiento de interventoría, Julio Fajardo, Director de la Consultoría del proyecto, aclaró que el profesional a cargo de la interventoría del proyecto pertenece a un contrato de consultoría externo y laboralmente es independiente de la Alcaldía o Entidad formuladora.

La consultoría y la alcaldía se comprometieron a remitir la totalidad de los documentos faltantes a más tardar el lunes 20 de septiembre del 2021. 5.

Finalmente, el Ministerio mencionó que el documento de informe de interventoría debe incluir la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación en el COPNIA y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019). Dicho esto, queda a la espera de los documentos faltantes en la fecha indicada. 6. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto	Municipio	20-09-2021

FIRMAS: Se adjunta lista de asistencia.

Elaboró: Milena Canchano A.